



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2025-A-MDP

Pachia, 14 de agosto del 2025

### VISTO:

El Informe N° 0547-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe N° 167-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N° 211-2025-GPPPyR-GM/MDP, la Hoja de coordinación N° 002-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N° 0566-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe N° 173-2025-UAYCP/GA/MDP y el Informe N° 102-2025-GA-GM/MDP, Proveído S/n de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con lo fines para los que fueron conferidas.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, precisa que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; siendo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente

Que, mediante, el Informe N° 547-2025-VCL-GDURI/GA/MDP, de fecha 05 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones presenta el requerimiento de la obra denominado "Mejoramiento de Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Cívica Miguel Grau del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N° 2675626 cuyo valor referencial estimado es de S/. 2,243,588.60 Soles.

Que, mediante el Informe N° 167-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 07 de agosto del 2025 el encargado de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita Certificación de Crédito Presupuestal y/o la disponibilidad presupuestal para proceder con las etapas siguientes del procedimiento de selección.

Que, mediante el Informe N° 211-2025-GPPPyR-GM/MDP, de fecha 12 de agosto del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (e), otorga disponibilidad de **CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2025 EL MONTO S/. 800,000.00 SOLES Y PREVISION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2026 EL MONTO S/. 1,443,588.60 SOLES**, siendo el total por el monto de total de **S/: 2,243,588.60 Soles**.

Mediante la Hoja de coordinación N° 002-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 12 de agosto del 2025 la Unidad de Abastecimientos y control patrimonial solicita propuesta de los miembros del comité al amparo del art. 56° y el 94° del Reglamento de la Ley General de contrataciones públicas y demás normas vigentes.

Informe N° 0566-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, de fecha 05 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones comunica la propuesta para conformación del comité que llevará a cabo las actividades de **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.**

Que, mediante el Informe N° 173-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 05 de agosto, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que con previa coordinación con el área usuaria de GDURI proponen a los miembros que integrarán el comité.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



Que, mediante el Informe N° 102-2025-GA-GM/MDP, de fecha 14 de agosto del 2025 el Gerente de Administración solicita designación del comité, y con Proveído de Gerencia Municipal comunican emisión de acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la constitución política del Perú, el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, en uso de las Facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Organice de Municipales N°27972; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el comité para la contratación del servicio de mantenimiento de la obra denominado "Mejoramiento de Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Cívica Miguel Grau del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna. A CONTINUACION DETALLO:

COMITÉ EN CALIDAD DE MIEMBROS TITULARES				
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
PRESIDENTE	Ronald Condori Ticona	70606309	Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial	Ronald.contic@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	Vidal Choque Chambi	44349117	Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones	vidaichoque@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	Mayhvi Mishell Mayta Flores	72251147	Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Mayu72251147@gmail.com
COMITÉ EN CALIDAD DE MIEMBROS SUPLENTE				
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
PRESIDENTE	Yoel Bernabel Arpasi Valeriano	09763944	Gerencia de Administración	arycel36@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO	José Luis Alejandro Porras Apaza	70421210	Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	pp.abs29@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	Hector Moises sagua Choque	42080197	Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones	saguahector@gmail.com

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la Presente Resolución a los integrantes del Comité para contratación del servicio de mantenimiento de la obra denominado "Mejoramiento de Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Cívica Miguel Grau del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE